9 de febrero

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario “Unión del Pueblo Navarro”, sobre la medida implantada en el Área de Salud de Tudela con los/las pacientes en la lista de espera de Rehabilitación (11-24/PES00018), informa lo siguiente:

A lo largo del año 2023 se ha completado la ampliación de la red de unidades periféricas de rehabilitación, de forma que en la actualidad todas las zonas básicas de salud del Área de Salud de Tudela cuentan con una de estas unidades (una de ellas es compartida para los dos centros de salud de Tudela). Las unidades periféricas de rehabilitación han descentralizado el servicio que se prestaba únicamente en el Centro de Salud Tudela-Este y en el Hospital Reina Sofía.

Estas unidades inicialmente ofrecían tratamientos individualizados a pacientes con patología musculoesquelética y osteoarticular de complejidad leve-moderada, derivados por personal facultativo de Medicina Física y Rehabilitación. Con la reciente incorporación de la figura de fisioterapia de Atención Primaria, desde el año pasado se pueden ofertar también, derivados directamente por médicos de Atención Primaria, tratamientos grupales a pacientes con patologías de baja complejidad de columna lumbar, cervical y hombro, o tratamientos individuales en una serie de procesos previamente determinadas en un grupo técnico de trabajo enmarcado en el Plan de Mejora de la Capacidad Funcional del Servicio Navarro de Salud.

Esta nueva posibilidad de derivación directa grupal o individual a Fisioterapia supone una ampliación de la cartera de servicios y la capacidad de resolución de Atención Primaria.

La acción emprendida ha consistido en realizar en cada zona básica de salud, una serie de jornadas extraordinarias en horario de tarde en las que se citaba a los pacientes que se encontraban en lista de espera de rehabilitación desde un tiempo anterior a la posibilidad de derivación directa a Fisioterapia.

En esa consulta, realizada en un centro de cada zona básica de salud, un médico de Atención Primaria valora al paciente y la evolución de su dolencia. En base a todo ello y a los criterios preestablecidos de qué procesos pueden ser derivados directamente a fisioterapia, el médico puede tomar una de las siguientes cuatro opciones:

* Derivación directa a Fisioterapia Grupal
* Derivación directa a Fisioterapia Individual
* Mantener en lista de espera de Rehabilitación
* Proceder al alta

El pago de esta medida se ha realizado en base a la Resolución 1635/2019, de 31 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se establece el módulo y las condiciones del complemento de productividad extraordinaria en el ámbito de la Atención Primaria (Modificada por la Resolución 670E/2020, de 30 de julio, con efectos de 1 de junio de 2020) y la Instrucción 10/2021 del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea sobre el Complemento de productividad extraordinaria en el ámbito de la Atención Primaria por realización del módulo de atención a pacientes”.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 215** del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 8 de febrero de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos